NOM. 78

LA OBLITACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteben, 2.—Suadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

HO SE DEVERLYEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo e la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódics.

Anuncios a preclos convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DELINCUENCIA

Este humilde maestro, que tiene a bien emborronar estas cuartillas, sin más ilusión que sus aficiones a estas cuestiones de psicología social, hubo de actuar como perito en una causa que se seguía a una niña de doce años que había robado unos libros.

Digamos, para poner en antecedentes a nuestros lectores, que la niña en cuestión vivía de la manera más desastrosa que puede imaginarse. Sus padres, personas familiarizadas con to-- das las irregularidades, sin ninguna afición al trabajo honrado, guiaban a la infeliz criatura por senderos de la más hedionda corrupción, y así se comprende que la niña, impulsada por el fatal y desmoralizador ejemplo de sus padres, cometiese actos de los que, naturalmente, no era responsable. Sabiendo que aquello que hizo era por ley natural malo de toda maldad, y aun teniendo la pobrecilla la persuasión de que lo ejecutado estaba castigado por la justicia, digna, por todos conceptos, era de perdón, aunque a los ojos de unos cuantos, que comulgan en los ideales de Torquemada, digan lo contrario.

Dice el Código penal que no delinque el mayor de nueve años y menor de quince si ha obrado sin discernimiento. Como este extremo de la ley no amplía el sentido del concepto, es preciso interpretar cómo debe tomarse la expresión legal.

Según el léxico, discernimiento es distinguir una cosa de otra por la diferencia que hay entre ellas. En este entender, la delincuente era culpable, porque sometida a un interrogatorio pudo verse que sabía diferenciar con bastante claridad lo bueno de lo malo, el bien obrar de una mala acción. Los torquemadistas hubieran llevado a una mazmorra a la culpable. Los que con sentido común piensan, declaran que aque-

lla desventurada no tenía más participación en el delito que la mera ejecución del mismo; y que el castigo correspondiente debe recaer por entero en unos padres que de tales no tienen más que el nombre.

Escribe el profesor de Derecho Mr. Prins que el discernimiento jurídico consiste en saber que se castiga el robo, que hay cárceles y policía: ese discernimiento lo tiene el niño. Mas si se trata del discernimiento social que consiste en saber que hay un camino recto y honrado y otro que no lo es, es indudable que el niño de ciertos bajos fondos sociales no lo adquiere nunca.

El bien y el mal, en sentido francamente social, son cosas que no están al alcance de quien vive en un ambiente moral enrarecido.

Los científicos aseguran que la herencia morbosa es causa de la delincuencia infantil; pero vo, que no entiendo una jota de estas cuestiones de anormales, creo que todos esos sistemas de degeneración; todos estos sistemas de histerismo, de alcoholismo, de ninfomanía, de imbecilidad, de demencia, de epilepsia; todos esos niños plagicéfalos, escafocefales, exicefales y demás variantes de anormalidad física, tendrían si no remedio completo, por lo menos podría ponerse al individuo en condiciones de ser moral y honrado. Esa niña del robo, apartada de la perniciosa influencia de sus malvados padres, llevada a un reformatorio en donde tuviera comida suficiente, higiene y consejos saludables, sería al fin y al cabo, una mujer útil a sus semejantes. Sin embargo, mi compañero de peritaje, pudo observar en la delincuente síntomas, aun que leves, de degeneración: asimetría facial, paladar en ojiva, orejas desiguales, y otra porción de pequeños detalles que acusaban la anormalidad de la pequeña culpable.

Los sintomas que denuncian ciertas anormalidades pueden verse más entre las gentes de po-

cos recursos pecuniarios, gentes humildes y depauperadas por la escasez de recursos económicos. El antropólogo italiano Aniceto Alfredo Nicéforo publicó una curiosa estadística para demostrar que entre las familias pobres y azotadas por todos los infortunios que suele traer la falta de medios metálicos, se encuentran los mismos signos entre los niños delincuentes que los que no lo son.

Esta prueba que ciertos signos sintéticos que acusan degeneración, aunque sea incipiente, no supone mayor o menor tendencia al crimen, porque éste tiene por fundamento, en el noventa y ocho por ciento de los casos, el ejemplo de los encargados de educar y después la tarea de formación que requiere el individuo para que éste cumpla con sus deberes sociales y humanos; es decir, que si los educadores, llámense padres, maestros o tutores, dan ejemplo sucio y además de dar ejemplo sucio no saben educar como Dios manda, el educando, o es bueno per se y no le impresiona la deletérea influencia de sus directores o forzosamente ha de tener, al fin y a la postre, aficiones al vicio, y, por ende, en peligro de llegar a los linderos del delito.

Debe propagarse la necesidad de establecer Tribunales para niños en todas las poblaciones de importancia; pero más que los Tribunales hacen falta buenas escuelas con la higiene necesaria; y para aquellos niños que lo necesiten, reformatorios instalados con todos los adelantos que requieren las exigencias de los tiempos.

En esos centros caritativo-docentes debiera haber un personal especializado en el asunto para que la eficacia de los mismos tuviera realidad evidente. Los maestros nacionales podemos hacer algo, mas no todo lo que debe hacerse.

Lo importante y más perentorio es alejar a los niños de los padres que tengan una nota de mala fama; y aunque ésto a primera vista parece un absurdo, debemos reconocer que se precisa una medida radical para ciertos procedimientos de buen gobierno. Dejar en manos de tutores o padres criminales a pobres niños indefensos, es tanto como aumentar la criminalidad de un pais.

ANTONIO BENDICHO.

- EGOISMO REFINADO -

Lo que no se sabe en provincias

Una vez más se desató el egoismo en las categorías superiores del Magisterio. Ene stos días, como sucedió siempre que el Gobierno preparaba los Presupuestos, unos cuantos, los más favorecidos por la fortuna, trabajan y no en favor de la clase a que pertenecen, sino en favor suyo exclusivamente.

De nada sirve que la Nacional en su última asamblea acordase solicitar la equiparación con los demás funcionarios del Estado, y de no ser posible esto, alcanzar, cuando menos, la debida proporcionalidad entre las categorías existentes sin crear otra alguna.

Los maestros de la primera categoría trabajan por el logro de unas cuantas plazas de diez mil pesetas. Para ello nombraron una comisión formada por los Sres. Hueso, Márquez y Vilaverde, si bien el primero de ellos hubo de retirarse últimamente.

En otras ocasiones, cuando censurábamos esos egoismos, nos decian que sus pretensiones favo. recían a todos, pues si ellos ganaban en sueldo. los de más ganábamos números de Escalafón. Hoy ni eso. Se pide unas plazas en la categoría de diez mil pesetas, disminuyendo en igual número la de ocho mil; con ello no habría por consiguiente corrida de escalas.

Urge, pues, se telegrafie al Ministro y Comisión de Presupuestos diciendo que el Magisterio aspira a que se le equipare con los demás funcionarios y si esto no puede ser de momento, que se implante el sueldo mínimo de tres mil pesetas para todos, tengan o no plenitud de derechos, no creando categorías nuevas, sino aumentando el número de plazas en las existentes para que los ascensos tengan lugar cada cinco años.

En Madrid se pretende contrarrestar la pretensión de los egoistas, mas es necesario el apo-

yo de provincias.

De las Asociaciones nada hemos de esperar: cometieron el error de elegir la Comisión permanente entre maestros de las primeras categorías y de ahí que su actuación deje mucho que desear. Mas esto es justo castigo a los que constituyendo la inmensa mayoría quisieron delegar su representación en compañeros con quienes tienen intereses comunes.

ISIDRO ALMAZÁN.

Madrid.

DE ASOCIACIONES

La Nacional del Mazisterio Primario.

Comisión permanente.—Convocatoria para la elección de vocales de la Junta directiva. — En cumplimiento a lo determinado en los artículos 14 y 15 de nuestro reglamento, y correspondiéndoles cesar en el cargo de vocales de la Directiva a los que son por las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Gerona, Guadalajara, Pontevedra, Jaén, León, Lerida, Logroño, Madrid (capital), Málaga, Murcia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, y Almería y Cordoba, que no lo tienen elegido, esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones adheridas para que procedan a la elección de vocales. de la Junta directiva de la Asociación Nacional por dichas provincias en la forma y condiciones siguientes: 1.3 Cada provincia antedicha elegirá un vo-

cal, que ha de ser maestro en activo de escuela nacional, con residencia en la provincia respectiva.

2.ª Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando, de palabra o por papeleta, los socios presentes, y pudiendo hacerlo

por oficio los ausentes.

3.ª La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá el presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviera constituída, y si no al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

4.ª La Junta directiva de la Asociación provincial (o en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta en lo que afecta sólo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

5.ª Donde sólo haya Asociación provincial, será considerada, para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán, para la elección de vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el reglamento.

- 6.4 Las Asociaciones remitirán antes del día 30 de junio del año actual las listas de asociados y cuotas correspondientes a todo el año, y la computación de votos se hará con arreglo a ella; bien entendido, que no podrán tomar parte en la elección aquellos maestros cuyas cuotas respectivas no hayan sido recibidas en la oficina central.
- 7.2 Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido cada candidato, y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos, con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La Comisión permanente se complace en hacer de nuevo un llamamiento a los compañeros para que, exaltando su espíritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse con la intervención de todos, o de la gran mayoría siquiera, que la Junta directiva de la Nacional sea la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 15 de mayo de 1922.—Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente, J. Rodrigo Martinez .- El secretario, C. Morillo.

\$ 8 . A LAS CORTES

La Asociación Nacional del Magisterio Pri-

mario tiene el honor de acudir ante los excelentisimos señores senadores y diputados que constituyen la representación nacional, rogándoles fijen su atención en varios capítulos del presupuesto presentado para aprobación del Parlamento.

· Aplaudimos el propósito de conseguir una nivelación en los ingresos y gastos, que redundará en beneficio del crédito de España y coadyuvará al bienestar general, pero no se debe olvidar que el dejar desatendides servicios ocasiona una disminución en las fuentes primordiales de producción.

Desatendidos quedan los servicios de primera enseñanza no sólo por el número de escuelas que faltan en España, sino porque las existentes no reunen las condiciones debidas para que den

el fruto apetecido.

Los locales destinados a escuelas son deficientes higiénica y pedagógicamente; en su mayoría, la cantidad destinada a material no alcanzará para atender a la limpieza, si los maestros no cargaran con este servicio a cambio de irrisoria consignación (10 pesetas anuales en muchos casos), y muchas escuelas abiertas por disposición del Ministerio de Instrucción pública carecen de consignación para material; al personal se le ofrece una remuneración inferior a la que disfrutan todos los Cuerpos técnicos o profesionales del Estado o de entidades particulares, y de seguir desenvolviéndose la importante función de la cultura nacional en el ambiente y con los medios actuales, prevemos una regresión en su fomento y progreso con grave perjuicio de la economía, que perderá muchas iniciativas por falta de preparación en el pueblo.

No podémos pasar en silencio el que se consigne, y con carácter de subvención, 250.000 pesetas para la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional Primario, habiendo determinado la ley de 27 de julio de 1918 que figuraría un crédito anual de 2 300 000 pesetas en compensación de los ingresos que perdía al suprimir las interinidades, vacantes y el 10 por

100 de material.

No nos guía ambición personal, llevamos la aspiración de llegaral mayor esplendor en la cultura patria y por ello suplicamos a V. E. se consigne en los Presupuestos a discutir lo siguiente:

1.º Medios para transformar y construir edi-

ficios escolares adecuados.

2.º Cantidad suficiente para el material de las escuelas nacionales.

3.º Una plantilla que equipare los maestros a los demás funcionarios técnicos o profesionales del Estado.

4.º Restablecimiento del crédito de 2.300.000 pesetas para la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio, o de conservar el fijado de 250.000, se determine el carácter de ilimitado, si lo exigen las necesidades de dicha entidad.

Madrid, 19 de mayo de 1922.—El presidente, J. Rodrigo Martinez.—El tesorero, José Xandri.— El secretario, Cipriano Morillo.-Vocales, Pilar

Garcia del Real, Josefa Casamajo.



CUNDIRA EL EJEMPLO?

Entre las varias cartas que estos días llegan a mi poder pidiendo el ingreso y acompañando autorización para el descuento de cuotas, hay una de la que son los siguientes párrafos:

«Sepa V. que mi representación la ostenta en todos los actos en que se ventilen asuntos societarios, sin restricción de ninguna especie y a no ser por las excepcionales circunstancias que en la actualidad concurren en mí, estaría a su lado personalmente para todo. Además, antes que vivir empobrecido y envilecido en esta situación indigna, estoy dispuesto a firmar una instancia de la caracidencia colectiva y en lugar de

solicitando la excedencia colectiva y en lugar de recluirme en un rincón para llorar como manuelas, estoy decidido para todo lo que venga».

Con gran satisfacción hago públicas dichas manifestaciones dando las más expresivas gracias a su autor y las he hecho públicas para que se vea no son todos seres inadaptados, aprovechados y venales; ni tampoco indiferentes y egoistas, pues hay quien siente sentir las fibras de su espíritu lacerado por la injusticia y menosprecio con que se le trata y el día en que la mayoría piense y obre de esa misma forma, llegaremos a conseguir la reivindicacióu completa de nuestros preteridos derechos.

No he de terminar estas líneas sin hacer presente mi satisfacción inmensa por los síntomas de reacción que observo, no solo en esta provincia, sino en toda la Nación, pues de todas partes llegan peticiones de datos para reorganizarse, aumentando constantemente el número de so-

cios.

Aquí somos hoy 180 efectivos y creo que si continúa así este entusiasmo y convencimiento de que solo con la unión lograremos se nos atienda, espero aproximarnos a los 300; ¿que exagero? no lo creais; puesto que en la provincia hay tal vez más de los 400.

Ver lo que supondría 300 socios, 300 voluntades unidas, 300 cuotas mensuales y en nuestra nacional 7.000 u 8.000; ¡qué campañas más

grandiosas podíamos realizar!

Ese es el camino a seguir, esa es la senda que nos ha de conducir a la meta de la justicia, la unión, la agrupación de todos los desheredados, pese al parecer de aquellos que todavía siguen esperando algo de la otra Asociación.

¿Cundirá el ejemplo? Así lo espero.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

*

Relación de socios del partido de Pastrana.
Nicolás Albitos, Fuentelaencina; Jose María Martín, Fuentenovilla; Luciano Martín, Mazuecos; Pablo Pérez, Hontova; Antonino Ramos, Tendilla; Emiliano Sierra, Escopete; Diego Rus, Aranzueque; Celedonio Ponce, Romanones; Dominica Monge, Mondéjar; Loreto Martínez, Pastrana; Ana Cerro, Hueva; Isabel Pérez, Fuentenovilla; Ana Rubio, Fuentelviejo y Angeles Rosell, Fuentelaencina. Total, 14.

Idem del partido de Sacedón.

Vicente Lacal, Córcoles; Francisco González, El Olivar; Aurelio González, Berninches; Isidoro Ruíz, Alhóndiga; Francisco Botella, Villaexcusa; Justo de las Heras, Salmerón; Manuela Sánchez, Alhóndiga; Esperanza García, Alocén; Casimira de Miguel, Santa María de Poyos e Isabel Sánchez, Escamilla. Total, 10.

* *

Idem del partido de Sigüenza.

Crisanto de Mingo, Bujarrabal; Eduardo Monjas, Horna; Francisco Recenas, Castilblanco; Olegario López, Palazuelos; Gregorio Castañeda, Alboreca; Wifredo Blas, La Cabrera; Gregorio Cortés, Villacorza; Sixto Moreno, Pelegrina; Cecilio Elvira, Torrecilla; Petra Navalpotro, Mandayona; Antera Martin, Cortes; Adelaida Blanch, Villaseca; Pilar García, Matillas; Josefa López, Ures; Natividad Treviño, Carabias; María C. Alvarado, Cirueches; Josefa Solís, Cendejas del Padrastro; Francisca Herranz, Cendejas de Enmedio e Isabel Herranz, Trijueque. Totai, 19.

V.º B.º

EL DELEGADO PROVINCIAL.



Delegación del partido de Cifuentes

Siendo muchos los compañeros que han dejado de remitir a esta Delegación las autorizaciones impresas que obrarán en su poder, y no habiendo llegado a tiempo para hacerles el descuento en la paga de mayo, a los que las mandaron les participo que de la paga del mes de junio les serán descontadas las dos mensualidades.

Asímismo espero de los demás compañeros que todavía no las han remitido, lo hagan a la brevedad posible, con el fin de que al cobrar el presente mes, puedan obrar en poder del Habilitado todas las autorizaciones de los asociados

del partido.

Las recibidas son las siguientes: D. Petra Villarreal, D. Fracisca Zarza, D. Dionisia Puente, D. Celestino Melguizo, D. José Caulín, doña Camila López, D. Escolástica Riera, D. Cesáreo Hernando y D. Amalio Notario.—El Delegado, Silverio Roche.

DEL CONCURSO DE TRASLADO

En la Gaceta de 30 del pasado se publica la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 24 de mayo señalando el plazo de veinte dias para que puedan solicitar en el concurso general de traslado los maestros y maestras de las tres primeras series las plazas que quedaron sin adjudicar en la primera parte.

Los interesados guardarán seguramente La ORIEN.

TACIÓN que publicó las vacantes.

No se puede solicitar, como algunos pedian, las resultas, pues equivaldria a resolver dos concursos en vez de uno.

Como hace ya bastante tiempo que se publicó la convocatoria, vamos a recordar algunas reglas de ella para mayor facilidad de los interesados: 2.ª Pueden tomar parte en este concurso general los maestros propietarios de Escuelas nacionales, siempre que cobren integros sus haberes del Tesoro y figuren, o tengan derecho a figurar, en el Escalatón general del Magisterio. (En este caso sólo los comprendidos en las tres primeras series.)

3.2 Se exceptúan de la regla anterior y no po-

dran tomar parte en este concurso:

a) Los de Patronato que cobren todo o parte de sus haberes de la Fundación mientras no obtengan el reingreso.

b) Los que sirven Escuelas de carácter volunta-

Fiō.

c) Los que estén sujetos a expedientes gubernativos a la fecha de esta convocatoria.

d) Los sustituidos y los excedentes.

- e) Los incluidos en la condición cuarta del articulo 102 del Estatuto por haber permutado sus Escuelas.
- f) Los que hayan tomado parte en concursos hoy pendientes para proveer regencias o direcciones de graduadas.

g). Los reingresados después de la fecha de esta

convocatoria.

h) Los que hayan cumplido setenta y nueve

años de edal.

5.8 Los maestros consertes solicitarán en la misma instancia, acompañando la partida ide matrimonio legalizada, cuando pretendan reunirse en localidad distinta a la en que ambos residan. En el caso de pertenecer uno de los cónyuges servir Escuela vacante en el punto donde el otro esté sirviendo, lo manifestará en instancia suscrita únicamente por el que haya de trasladarse, acompañando la citada partida de matrimonio. Cuando los consortes en sus peticiones omitan esta circunstancia y el deseo expreso de coincidir, vendrán obligados a aceptarlas Escuelas que les correspondan, y si al pedir como cónyuges no coinciden en la misma población, sarán eliminados los dos del concurso.

6.ª La solicitud de todos los concursantes se

ajustará a la siguiente pauta:

- a) Los concursantes que figuren bien colocados en el Escalafón consignaran en la cabeza de la instancia su nombre y apellidos, el título profesional, el nombre de la Escuela que venga sirviendo y el de la provincia en que radica y el sueldo que hoy disfrutan (en letra), ciñendo luego la exposición a la frase «reúne las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria». Al margen izquierdo escribirán el número general del folleto, impreso en cifra; a continuación las palabras «Escuelas que selicita y orden en que las prefiere», y, por último, debajo de este epigrafe, las vacantes que convengan al interesado, expresando el nombre de la Escuela y el de la provincia, entre paréntesis, en la misma linez.
- b) Los concursantes que figuren en el Escalafón con número distinto al que les corresponde, consignaran este dato en el cuerpo de la instancia. Los reingresados anotaran esta circunstancia y el número o página del Escalafón donde figuren; caso deno figurar acompañarán hoja de servicios, cerrada el dia 1.º del corriente. Los omitidos acompañarán su hoja de servicios cerrada en la fecha dicha.
- c) Los maestros altas en el Escalafón consignarán en la cabecera de la instancia si procede o no de oposiciones; y unirán la hoja de servicios.
- d). Los consortes consignarán esta palabra en la cabeza de la instancia.
- e) Los incluidos en las series consignarán la fecha de la Gaceta due inserte la serie respectiva y los números con que figuren en la misma; la falta de

cualquiera de los requisitos expresados será motivo de exclusión.

7.2 Las vacantes se adjudicaran por el orden del Escalatón firme y por el de las series que publique la Gaceta con la númeración correspondiente dentro de cada sexo. Los maestros de plenos derechos conservaran la preferencia legal sobre los de derechos limitados.

8.2 Cualquier concursante que solicite bajo condición será excluido del concurso. Se exceptúa el caso previsto en la condición quinta; pero si los consortes pretenden hacer valer su condición privilegiada sobre determinado grupo de vacantes o solicitan al propio tiempo con independencia del otro cónyuge, serán también excluidos del concurso.

9.º El plazo para solicitar es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de esta convocatoria, y, por tanto,

dura hasta el dia 19 de junio próximo.

10. Todas las solicitudes, sin excepción, se cursarán por conducto y con informe, si así procede, de las Secciones administrativas: La falta de dicho-conducto reglamentario será motivo de exclusión.

11. Las Secciones administrativas remitirán las solici-

tudes en la fecha siguiente a la de su presentación.

12. Con arreglo a lo preceptuado en el art. 73 del Estatuto, y exceptuando el caso de consortes, no podrán admitirse renuncias ni durante el proceso del concurso ni después de la adjudicación de plazas.

13 La posesión de las nuevas Escuelas se efectuará en la fecha reglamentaria y en el plazo que se determine en las resoluciones definitivas, estando terminantemente prohi-

bidas las prórrogas posesorias.

14. No podrán agregarse al concurso más plazas que las anunciadas; en caso de posible rectificación o error se advertirá por medio de la Gaceta; en el caso de que alguna plaza deba ser excluida se tendrá por no solicitada, y si variara la condición de cualquier vacante podrá aceptarla o no el propuesto provisionalmente y reclamarla en todo caso con dicha variación y sin reservas, el maestro o maestros que la hubieren solicitado, siempre que figuren sin Escuela adjudicada.

La instancia debe ser corta, y por ejemplo, se puede añadir después del nombre, apeliidos, Escuela en que sirve, sueldo que disfruta y cédula personal lo siguiente: Que reúne las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria y deseando obtener por traslado y por el crden que se indica una de las Escuelas que al margen se citan,

A. V. S. suplica se digne admitirle al citado concurso y nombrarle en su día para la Escuela que le pueda correspon-

der.

Es gracia, etc. (Fecha y firma.)
La Gaceta que publico las tres series de maestras es la del dia 30 de abril, Y las de maestros, la serie primera y tercera aparecieron en la Gaceta del 16 de mayo, y la segunda serie en la del 30 de mayo. En este mismo dia aparece la orden de correr la númeración, en virtud de la rectificación de la segunda serie.

Si hay algún maestro o maestra que no tenga número en las series y deba figurar en ellas, claro está que puede solicitar, acompañando hoja de servicios y haciéndolo cons-

tar en el margen de la solicitud.

Relación por orden alfabético de apellidos de las tres primeras Series del Escalafón de Maestros que ejercen en esta provincia con 3.000 ptas.

Alejandre Martinez (Mariono), Fuencemillán; número 4.929, 2.ª serie.

Bedoya Sagarribay (Santiago), Málaga del Fresno; núm. 4.873, 2.ª serie.

Blas Pérez (Honorio P.), Trillo; núm. 5.310,

2.ª serie.

Blasco Pascual (Ciriaco), Viñuelas; número 3,887, 1.ª serie.

Bravo Sierra (Eusebio), Hiendelaencina; número 5.038, 2.ª serie.

Carrascosa Sierra (Joaquín), Lupiana; núme-

ro 4.439, 1.ª serie.

Cuenca Martinez (Antonio), La Isabela; primera serie.

Dilla Pajares (Federico), Marchamalo; núme-

ro 3.137, 1.ª serie.

Dominguez Cech (Francisco), Millana; número 3.230, 1.ª serie.

Elegido García (Julio), Brihuega; núm. 5.316,

2.ª serie.

Estecha Moya (Julio), Robledillo; núm. 3.232,

1.ª serie.

Franco Lillo (Adolfo), Sigüenza; núm. 3.664; 1.ª serie.

Gallego López (Luis), Sotoca; núm. 5.121,

2.ª serie.

Gallego Ranz (Máximo León), Auñón; número 3.187, 1.ª serie.

García Bustos (Eduvigis), Illana; núm. 4.443,

1.ª serie.

García Gil (Augusto), Ledanca; núm, 5.011; 2.ª serie.

Gil Acebedo (Zacarías), Torre del Burgo; número 5.431, 2.ª serie.

Gil Barrionuevo (León), Valfermoso de las

Monjas; núm. 5.547, 2.ª serie.

González Sánchez (Adrián), El Atance; número 3.227, 1.2 serie.

Gonzalo y Gonzalo (Mariano), Condemios de

Arriba; núm. 5.263, 2.ª serie.

Gonzalo Pérez (Casimiro), Condemios de Abajo; núm. 5.123, 2.ª serie.

Hernández Cuerda (Marcelino), Terzaga; nú-

mero 4.841, 2.ª serie.

Herranz Ibáñez (Lorenzo), Hortezuela de Océn; núm. 4.223, 1.ª serie.

Herrero Lahuerta (Fidel), T. de Jadraque núm. 4.974, 2.ª serie.

Lazcano Soria (Francisco), Tamajón; número 4.741, 2.ª serie.

López Delgado (Teodoro), Hita; núm. 3.942, 1.ª serie.

Maestre Verdún (Emilianó), Pozancos; número 5.085, 2.ª serie.

Martinez Corrales (Pedro), Trijueque; núme-

ro 5.303, 2.ª serie.

Mondedeu Rodríguez (Fidel), Azuqueca; número 4.058, 1.ª serie.

Montoya Segura (José), Padilla del Ducado; núm. 5.073, 2.ª serie.

Palancar López (José), Torrebeleña; número 4.742, 2.ª serie.

Ramírez Medina (Claudio), Riba de Saelices; núm. 3.242, 1.ª serie.

Rojas Martínez (Cristino), Budia; núm. 4.434, 1.ª serie.

Rojo Maestro (Pedro), Caspueñas; núm. 5.239, 2.ª serie.

Ruiz López (Francisco), Herrería; núm. 3.596, 1.ª serie.

Sancha Recuero (Benjamín), Sienes; número 4.670, 2. serie.

San Miguel Nieto (Rafael), Brihuega; número 4.430, 1.ª serie,

Sanz Marcos (Severiano), Almonacid de Zoritr; núm. 4.804, 2.ª serie.

Sanz y Sanz (Dámaso), Maranchón; número

3.605, 1.ª serie.

Simó Esparza (Ecequiel), Bujalcayado; número 4.992, 2.ª serie.

Valenciano Merodio (Alberto), Mondéjar; nú-

mero 3.576, 1.ª serie.

Vinuelas Agudo (Santos), Valdepeñas; número 3.237, 1.ª serie.

De 2.500

Alquezar Capapé (Vicente), Alcuneza; número 5.631, 2.ª serie.

Azguedas Fraile (Modesto), Imón; núm. 6.366. 3.ª serie.

Arranz Berzosa (Rufino), Aragosa; número 5.537, 2.ª serie.

Cano Lasheras (Laureano), Mochales; númerc 5.756, 2.ª serie.

Concostrina Peña (Jesús), Valdelagua; númere 6.310, 3.ª serie.

Diago Vázquez (Anastasio), Zorita de los Canes; núm. 6.280, 3.ª serie.

González Sánchez (Francisco), Almoguera;

núm. 5.522, 2.ª serie. Ibáñez García (Cecilio), Castejón de Henares;

núm. 6.264. 3.ª serie. Jimeno Corral (Ricardo), Cifuentes; número

6.291, 3.ª serie.

Latorre Giménez (Victor), Milmarcos; número 5.651, 3.ª serie.

Plaza Palancar (Cipriano), Veguillas; número 5.524, 2.ª serie.

Porcel Zanoguera (Fernando), Chilosches; entre el 6.276 y 6.277, 3.ª serie.

Riaguas Moreno (Jacinto), Sotodosos; número 6.306, 3.ª serie.

UN NINO CONDECORADO

Eleuterio Aleixandre, un niño de once años de edad, que no había salido de Puebla Larga (Valencia).

Pero el salvamento de una niña que se ahogaba en una acequia, le ha valido el que lo lleven a Madrid, en donde la Academia de la Historia le ha entregado el premio extraordinario de 500 pesetas,

en sesión memorable de homenaje al niño. Los académicos le recogierou 500 pesetas.

El Gobierno le ha concedido la cruz de Beneficencia de primera clase.

«A B C» otras 500 pesetas.

El Presidente del Consejo de Ministros, señor Sánchez Guerra, quiso regalarle las insignias de la cruz, que él también posee por salvar, en Pasajes, de una muerte cierta a una pobre mujer que estaba ahogandose. Pero al saber que ya se las habían regalado, le ofreció otras 500 pesetas.

Las personas que han acompañado al niño Aleixandre a Madrid son: su Maestro, D. Carlos Rodao, y el padre de la niña salvada, que es el médico de

Puebla Larga.

Oigamos al Maestro en su relato a «A B C»: Este niño se ha criado-dice-en la casa más humilde, en el hogar más pobre de Puebla Larga,

Su padre es un jornalero que tiene once hijos; uno de ellos está ahora en Melilla; otros, por ser hembras o chiquillos, todavía no pueden ayudar al sostanimiento de la familia; ademas, el padre un poco viejo ya, está enfermo. Cuando yo llegué al pueblo Eleuterio no había ido a la escuela; desde muy pequeño, su padre lo aplicaba al trabajo y ganaba unos céntimos de jornal; los más rudos trabajos, han pesado sobre este niño. Bastó que yo hablara unos minutos con el padre y evocara el porvenir del niño, que parecía tan inteligente y despierto, para que aquél renunciara al jornal que Eleuterio ganaba y me lo enviará a la Escuela; entró completamente analfabe-. to, y en pocos meses ha adquirido toda la cultura primaria... Lee, escribe, hace sus cuentas y, sobre todo, tiene un noble anehlo de saber y de ser, y, más aún que eso, un dominio de su personalidad, una noción tan exacta de su situsción, que encanta... Ayer fuimos a las oficinas del Ahorro postal a inscribir en su cartilla les cantidades que le ha dado la Academia de la Historia, y nos dijo: «Antes de pentregar el dinero quiero que le mande a mi hermano, en Melilla, 25 6 30 pesetas. ¿Es poco ? No »creo. Para que se ponga contento me parece que es bastante...» Este chiquillo no pide, manda; no piensa, hace...»

Oigamos ahora al niño, al héroe, cómo cuenta

au acción:

·Pasaba yo cerca de la acequia, donde el agua va con mucho impetu, y vi que unas mujeres gritaban y unos hombres hacían gestos desesperados. Acudí curioso y ví que había caido a la acequia una nena. Los piececitos quedabau fuera del agua no más, y la corriente se la llevaba. Entonces me tiré, y pude agarrarla...

Pero, antes de arrojarte-le interrumpi-uno vacilaste, no pensaste que tú también podías haberte ahogado; no viste que aquellos hombres que allí

había dejaban a la pobre nena parecer?

-Si me hubiera entretenido en pensar, la niña se hubiera ahogado... Me tiré a cogerla, como la hubiera cogido del suelo si la hubiera visto caer en tierra. Yo sé nadar, y cuando agarré la niña y pude darle la vuelta; y sacarle la cabeza fuera del agua, y ví que respiraba y estaba viva, sentí una gran alegría. ¡Pobre nena! Y entonces fué lo grave... Corta la acequia una alcantarilla... ancha como un puente, como que pasa la carretera por encima, pero tan baja sobre la acequia, que apenas queda hueco en el centro, y el agua, empujando, nos metió allí debajo... La niñita me pesaba, se desfalle-. cía en mis brazos, y yo tenía que nadar y sostenerla para que respirase. La bóveda de la alcantarilla nos rozaba en la cabeza; al fin la corriente misma nos sacó de allí y a los gritos de la gente que nos seguía, acudió uno con una escalera y pudo cogerme la niña... Y yo seguí nadando, hasta un poco más allá que salí...., y luego me tendí un poco al sol para secarme la ropa, porque cualquiera se presentaba en casa chorreando como yo estaba... Y allí me encontré al padre de la niña, que es este señor; el médico del pueblo, que viene conmigo, y me abrazó y colmó de bendiciones... Y yo no había hecho nada... ¿Es que iba á dejar que se ahogara la nena? ¡Si viera usted cómo se agarraba a mi cuello con sus manecitas, cómo me miraba con los ojos muy abiertos ... »

Tal es el niño que ostenta hoy sobre el pecho la cruz de los héroes, que ha recibido el homenaje de los viejos académicos, del Gobierno, de la Prensa y de la nación entera.

Al felicitarle le deseamos larga vida para que pueda ser útil a la patria, tan necesitada de caracteres como el del niño Eleuterio Aleixandre.

A LOS FOTOGRAFOS Y AFICIONADOS

Quinientas pesetas por una fetografia

«Diario Español» de la Habana, abre un concurso de fotografías.

Asunto: Paisajes, monumentos y curiosidades de

España.

Dimensiones: 20 x 24 centimetros.

Plazo: Quedarán incluídas en concurso todas las fotografias que se reciban antes del 10 de Agosto.

Los lectores del periódico, en el que se publicará el fotograbado, decidirán por medio de un plebiscito cuál debe ser la fotografía premiada y al autor de ésta se le enviarán quinientas pesetas como premio.

Todos los originales serán ofrecido en venta al público para reintegrar el valor de ellas a sus autores.

Dirección: Diario Español. -- Habana. -- Apartado 1770.

STATE SAL

En uno de los números de La Orientación encontramos un articulo firmado por el Sr. Lechuga, y como todos los suyos, rebosante de entusiasmo y actividad, excitando a todos los maestros del segundo escalafón a la agrupación más compacta, a fin de por este medio conseguir y hacer prevalecer sus legitimos derechos.

Si no estuviéramos acostumbrados a los vibrantes escritos del citado y del Delegado provincial senor Castilforte, hubiera bastado el que comentamos para despertar en nosotros el entusiasmo que los indicados señores sienten por nuestra causa, pero ha tiempo que, merced a las campañas de tan esforzados compañeros, nos convencimos hasta la exageración de que la justicia nos asiste y formamos el decidido propósito de estar siempre en el puesto de lucha adecuado a nuestra insignificancia personal.

El Sr. Lechuga, con una amabilidad que nunca agradeceremos bastante, ha incluido nuestro nombre con el de los paladines de la causa en esta provincia, y aunque siempre consideramos no existir méritos para ello, por aquello de que «nobleza obliga», procuraremos corresponder a esta confianza, luchando sin denuedo por el interés de los injustamen-

te postergados.

Al poco tiempo de ingresar en propiedad en el Magisterio y llevados siempre del noble deseo de la equidad, hicimos un llamamiento a los maestros de la provincia poniendo de relieve la injusta preterición en que se nos tiene y aconsejando la unión como medio de acabar con aquella; y hoy después de las buenas impresiones que del Sr. Delegado provincial pudimos recoger en reciente entrevista y en atención al entusiasmo reinante entre todos los compañeros, públicamente hacemos renovación de nuestra promesa, de luchar sin tregua hasta conseguir

nuestras justas aspiraciones, ocupando el lugar que en el combate se nos asigne por los directores de nuestro pleito.

HONORIO F. RELLO.

Valhermoso.

BIBLIOGRAFIA

De la meritisima publicación Episodios de la Guerra Europea, que con tanto éxito edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, y escribe el pulcro periodista D. Julián Pérez Carrasco, hemos recibido los cuadernos 139, 140, 141 y 142, en los que se va siguiendo el desarrollo de la campaña naval, insertándose las opiniones que la misma merecía a los hombres más eminentes de las naciones más beligerantes. Va intercalada en el cuaderno 140 una bonita lámina representando una enfermera de la Cruz Roja italiana cuidando a un bersaglieri herido.

Recomendamos la adquisición de esta obra a nuestros lectores, tanto por la modicidad de su precio (30 céntimos cuaderno) como por su buena presentación y veracidad en los relatos.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en la Casa Editorial Alberto Martin, Consejo de Cien. to, 140 a 144, Barcelona.

Oraciones para la Sagrada Comunión.— En la libreria del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, se ha puesto a la venta al precio de una peseta ejemplar en rústica y 2.50 en tela, una escogida colección de oraciones para la Sagrada Comunión; en letra muy grande y clara, excelente papel y tamaño 8.º, muy apropósito al fin destinado y conveniente para las personas piadosas que por su edad necesitan tipos de letra grandes para no molestar demasiado la vista en la lectura.

Dicho libro, que está recopilado por D.ª Catalina Cotayna de Pedromingo, tiene la licencia eclesiástica del Arzobispado y le recomendamos a nuestros lectores y lectoras.

Enseñusza.-Se ha encargado de la enseñanza de los heridos de Africa, instalados en el Hospital militar de Carabanchel, nuestro buen amigo y paisano D. Isidro Almazán.

Fin del ejercicio. - Este mes de junio, último de la prórroga de los presupuestos, es fin de ejercicio: los libramientes vendrán antes de expirar el mes, y las nómi nas han de enviarse por todo el día 10.

Defunción. - En Auñón ha fallecido el día 1.º del actual, a los 33 años de edad, D. Eugenia Merchante y Carrillo, hermana de la Maestra de Taragudo D. Adela.

A esta señora y demás familia de la finada, nuestro sentido pésame.

Director. Ha sido nombrado con carácter definitivo regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de esta capital, D. Juan Francisco Rello, estimado amigo nuestro.

Aciaración. En nuestro número anterior dijimos que el descuento por utilidades había de hacerse después de deducido el 6 por 100 para pasivos, cuando aquél ha de hacerse como el de pasivos de la cantidad integra con que el maestro figura en nómina.

Hacemos esta rectificación para evitar que puedan producirse reclamaciones imprecedentes.

DE LA SECCIÓN.-Entradas: Los Alcaldes de Orea y y Cincovillas participan posesión y cese de los Maestros Sres. Redondo y Marqués.

-La Maestra suplente de Valdesotos, doña Eugenia Pé-

rez, comunica su posesión

El Jefe de la Sección de Murcia remite certificación de cese y liquidación de haberes de doña Josefa Ballesta.

Las Maestras de Cubillo y Herrería, Sras. Laguna y Ruiz, solicitan tomar parte en el Concurso general de traslado.

- Doña Virginia Gómez, Maestra de Mazuecos, solicita se interese del Habilitado le satisfaga haberes por diferencias.

—El Maestro de Villanueva de Alcorón solicita de la Dicurección ser incluído en el Escalafón. -Doña Paula García, Maestra de Arbeteta, remite de-

mentos para su expediente personal.

Salidas: A la Juuta Central de Derechos pasivos del Magisterio se remite certificaciones de los maestros ingresados después de 1.º de Enero de 1920.

-Se reclaman documentos para su ingreso en nómina a

la Maestra de Valdesotos.

-Nombrado definitivamente Maestro Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de esta capital, se participa al Sr. Director y al interesado D. Francisco Rello.

-Se remite a la Junta de derechos pasivos expediente de devolución de descuentos por aumento gradual de doña Visitación del Amo y de doña Aguada Barahona.

-A la Diracción general se envia relación de Altas, Bajas y Alteraciones ocurridas en el mes anterior, así como errores observados en Series Maestros y Maestras.

-Se interesa a la Maestra de Budia, Sra. Poyatos, ingrese en la Junta de derechos pasivos los descuentos qu adeuda a fin de poder tramitar el expediente de clasificacion.

—Al Alcalde de Hinojosa se le participa excedencia de la Maestra de aquella escuela y que remita a la mayor breve-

dad certificaciones de cese.

-Se remite a la Dirección general instancia de la Maestra de la Escuela de Colmenar de la Sierra, solicitando ser incluída en los beneficios de la R. O. de 16 de marzo último.

DE LA INSPECCION.-Entradas: El Alcalde de Arbeteta oficia sobre la posesión de la maestra.

-El maestro de Torronteras remite certificación facultativa.

Salidas.—Al Alca!de de Yela se le oficia pidiendo informes.

A la Dirección general se remite expediente del Maestro de El Casar de Talamanca.

CORRESPONDENCIA

Riosalido.—M. L. S.—Recibida. Estamos sacando estos días las otras series; no obstante hoy preguntaré en la

PERMUTA

Maestra de mixta, hermoso y sano pueblo, 25 kilómetros de Sigüenza, local-casa nuevos, desea permutar pueblo estación o próximo. Ofertas a D. Joaquin Benedi. San Leonardo, 5, Madrid.

ED EN SE DE CE

La desea Maestro que ejerce en pueblo de la costa Cantabrica, siempre que la Maestra quiera permutar con otra de esta provincia.

Informes: Rosario Asensio, por Espinosa de Henares, Montarron. 5-5-P.

Guadalalara: 1922.—Imp



LA TINTA EN POLVO EUREKA, Limpieza. bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA NOTA. De venta en todas las Papelerlas. —1 julio. —

LA VIILLA DI MADRID

e TEJIDOS Y NOVEDADES e

MIGUEL FLUITERS

GUADALAJARA

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS,

>660€

TEMPORADA DE VERANO

SMITTELES para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De telm y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved pre-

CALZABOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMESER EN A. Ultimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su GRAN BAZAR PARISIEN dinero comprando en GRAN BAZAR PARISIEN MIGUEL FLUITERS, 31 PRECIO FIJO verdad marcados Gundalajara PRECIO FIJO en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

SOMBREROS DE PAJA

Los más elegantes. Los más cómodos. Los más duraderos. Los más baratos. Los vende el popular Bazar La Tijera de Oro. MGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL 132, GUADALAJARA

MEDIAS DE SEDA

Todos los colores de última moda los vende el popular Bazar LA TIJERA DE ORO.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Zodas las Sras. Zaestras débieran suscribirse al

44 COSSETEROS DE EQUIPADADAS 44 Só un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACIÓN e igualmente la renovación. El pago es adelantado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL Compañia de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.-Seguros contra incendios.—Seguros de Valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN 3. Suis Rémirez Serrance GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80. TEL.

Antes Hotel Victoria MADRID Antes Fonda Extremeña

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS Nota.-No hacer caso de nadie en las estaciones,

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EL AÑO 1877 CASA

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ES-CUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Ma-

drid, Burgos y Barcelona. Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de granvariedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las 💝 mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. Sellos de goma o cauchu para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas de funeral, recordatorios de id. y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juz-

gados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS, HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS

Comercio de Intonio dan Ternardino

CALLE MAYOR, 10 .- GUADALAJARA Teléfono

SAN BERMARDING PA

BAH BERHARDING

San Bereardied

BAN BERNARDING SAN BERMARDING P

SAN BERMARDING >

SAN BERNARDING C BAN BERBARDING

Paraguas. Pieles.

Abrigos para niñes.

Adornos. Guantes.

Lanas para confeccionez.

Perfumería.

Suizos y zapatillas de abrigo ME BEREARDES Y Y MIL articules más

LA GRAN CHUNAN DE LONDE ALMACENES AL DETALL DE TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2, 3, 1 Miguel Fluiters, 1.--GUADALAJARA

Se envian muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADO